



### ANUNCIO

Don Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde del Ayuntamiento de El Garrobo.

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-0302, de fecha 5 de septiembre de 2024, se ha aprobado inicialmente Estudio de Detalle:

El objeto del Estudio de Detalle es el de dividir la superficie de la parcela catastral 9781309QB4698S0001ET sita en calle del Duque nº10, en 2 partes independientes, y distribuir el número máximo de viviendas que el PGOU le asigna, en número de 5.

El resultado de la división y asignación de número de viviendas es el siguiente:

Parcela resultante	Fachada acceso	Superficie (m2)	Nº máx. viviendas
Parcela A	C/ del Duque nº10	147,65	1
Parcela B	C/ Azorín nº7	773,92	4
<b>Totales</b>		<b>921,57</b>	<b>5</b>

Calificación del suelo: Urbano consolidado.

Clasificación del suelo: Residencial con ordenanza específica RU-1 (Casco).

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elgarrobo.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Se suspende el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la aprobación del Estudio de Detalle, durante el plazo máximo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Garrobo, a la fecha de firma electrónica, El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 05/09/2024  
HASH: f06a8b738a7c80154a49e82219b5dce

Cód. Validación: 6HEK5JMJQNR3XZTTF6XVNNR  
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

